

INFORME DE EVALUACIÓN

INSCRIPCIÓN Y EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE ASPIRANTES A SER ELEGIDOS COMO REVISORES FISCALES DE CORNARE

El Director General de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE –CORNARE-** se permite informar a la honorable ASAMBLEA CORPORATIVA que:

El 18 de enero de 2021 y conforme lo estipulan los Estatutos Corporativos, fue publicada una convocatoria por aviso de prensa en el periódico El Colombiano, en la página web y cartelera de la entidad, con el siguiente texto:

**"AVISO
LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS
DE LOS RIOS NEGRO Y NARE
CORNARE**

Está interesada en recibir hojas de vida de persona natural o jurídica para desempeñar el cargo de Revisor Fiscal de la Corporación, en el período comprendido entre mayo de 2021 y mayo de 2022.

REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

PERSONA NATURAL:

- Hoja de vida.
- Tarjeta profesional de contador público.
- Acreditar experiencia relacionada con las funciones de revisoría fiscal, mínima de un (1) año.

PERSONA JURÍDICA:

- Certificado de existencia y representación legal.
- Hoja de vida y tarjeta profesional del contador público que prestará personalmente el servicio, quién deberá cumplir con la experiencia exigida para personas naturales.

*Los interesados deberán hacer entrega de la respectiva documentación en la Secretaría General de **CORNARE** ubicada en su Sede Principal del municipio de El Santuario, Carrera 59 No. 44 - 48 Autopista Medellín – Bogotá, hasta el 05 de febrero de 2021 a las 14:00 horas. Los resultados de la verificación de las hojas de vida se publicarán en la página web de Cornare el día 10 de febrero. Los interesados podrán presentar observaciones a los resultados dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación. Los resultados definitivos se publicarán el 17 de febrero de 2021.*



La elección de Revisor Fiscal se llevará a cabo a partir de las 9:00 horas del día 22 de febrero de 2021, durante la sesión anual ordinaria de la Asamblea Corporativa que se realizará en el Centro de Convenciones Recinto Quirama, Kilómetro 5 Vía Rionegro – La Ceja.

JAVIER PARRA BEDOYA
Director General"

Que siendo las 14 horas del 05 de febrero de 2021 fue cerrado el período de inscripción de candidatos al cargo de Revisor Fiscal, siendo así que se presentaron los siguientes candidatos, en orden de entrega:

- 1- **Contador Público, GUSTAVO ALBERTO CARDONA CADAVID**, Presentó su hoja de vida, acreditó Tarjeta Profesional de Contador Público No. 21490-T y acreditó experiencia profesional como revisor fiscal por más de 10 años en certificados emitidos por el Hospital Marco Fidel Suárez de Bello, Hospital San Vicente de Paúl del municipio de Barbosa, Hospital San Vicente de Paúl de Caldas y la Contraloría General de Antioquia. Presenta profesional de apoyo **GUSTAVO ANDRÉS CARDONA GALVIS** con tarjeta de Contador No. 141502-T de quien no se acreditó experiencia.

Conforme a lo anterior, el candidato cumplió con los requisitos de la convocatoria y es elegible como Revisor Fiscal.

- 2- **Sociedad Comercial, AUDITORÍAS Y CONSULTORÍAS INTEGRALES E.C.** Presenta certificado de existencia y representación legal de enero 15 de 2021, expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia; con número de inscripción 21-012239-24 de enero 22 de 2010; dentro de su objeto social registra el desarrollo de actividad de prestación de servicios profesionales en Revisoría Fiscal. Propone a la Contadora JOHANA ANDREA RANGEL GIRALDO con tarjeta profesional No. 177070-T de quien se registra experiencia superior a un año y a la Contadora YINA MARÍA MERCADO GUEVARA con tarjeta profesional No. 136690-T de quien se registra experiencia superior a un año.

Conforme a lo anterior, la sociedad comercial cumplió con los requisitos de la convocatoria al igual que los profesionales propuestos y es elegible como Revisor Fiscal.



- 3- **CONTADOR PÚBLICO, CESAR AUGUSTO FLOREZ BOLIVAR.** Presentó su hoja de vida, acreditó Tarjeta Profesional de Contador Público Nro. 84039-T y más de 17 años de experiencia profesional como Revisor Fiscal en las Corporaciones Autónomas Regionales de CORNARE, CORANTIOQUIA.

Conforme a lo anterior, el candidato cumplió con los requisitos de la convocatoria y es elegible como Revisor Fiscal.

- 4- **SINERGIA GRUPO CONSULTOR S.A.S.** Presentó certificado de existencia y representación legal de enero 14 de 2021, expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia; matrícula No. 21-527709-12 de enero 19 de 2015; dentro de su objeto social registra, entre otras, la prestación de servicios profesionales en Revisoría Fiscal y control interno. Presenta al contador WILBERGT ANTONIO OSORNO MESA con tarjeta profesional No. 47181-T de quien se acredita experiencia de más de 10 años en actividades de Revisoría Fiscal.

Conforme a lo anterior, la sociedad comercial y el profesional propuesto cumplen con los requisitos de la convocatoria y es elegible como firma Revisora Fiscal.

- 5- **LEIDY CAROLINA INFANTE PARRA.** Presentó hoja de vida. No presentó copia de documento de identidad ni tarjeta profesional de Contadora Pública, tampoco acreditó certificados de estudios ni acreditó experiencia en actividades de revisoría fiscal. Conforme a lo anterior, la sociedad comercial y los profesionales propuestos cumplen con los requisitos de la convocatoria y es elegible como Revisor Fiscal.

La candidata no es elegible para ser elegida Revisora Fiscal ya que no acreditó los requisitos exigidos en la convocatoria.

- 6- **CROWE CO S.A.S.** Presentó certificado de existencia y representación legal de enero 26 de 2021, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá; matrícula No. 00629269 de enero 24 de 1995; dentro de su objeto social como actividad principal registra, entre otras, la prestación de servicios profesionales en Revisoría Fiscal.

En Calidad de Senior de Auditoría, la sociedad comercial ha propuesto al contador JUAN CARLOS VILLADA LOPERA, de quien se acredita tarjeta profesional No. 136554-T y más de 10 años de experiencia relacionada con las funciones de revisoría fiscal.

En calidad de Senior socio, ha propuesto al Dr. RICARDO EMILIO LÓPEZ VILLA, de quien se acredita tarjeta profesional de contador público No. 129348-T y más de 10 años de experiencia relacionada con las funciones de revisoría fiscal.



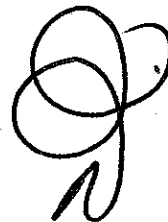
Conforme a lo anterior, la sociedad comercial y los profesionales propuestos cumplen con los requisitos de la convocatoria y es elegible como Revisor Fiscal.

CONCLUSIONES: Cinco, de las 6 propuestas recibidas cumplen con los criterios señalados en la convocatoria y son elegibles para ocupar el cargo de Revisoría Fiscal. **LEIDY CAROLINA INFANTE PARRA** no acreditó los requisitos de la convocatoria.

El Santuario, febrero 10 de 2021.



JAVIER PARRA BEDOYA
Director General



OLADIER RAMÍREZ GÓMEZ
Secretario General

Revisada: Oficina de Control Interno CORNARE.